

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 54/2019
DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2019

En la Ciudad de México, a las doce horas con treinta minutos del veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve, en el edificio ubicado en avenida Cinco de Mayo, número veinte, colonia Centro, demarcación territorial Cuauhtémoc, se reunieron Erik Mauricio Sánchez Medina, Director Jurídico; Víctor Manuel De la Luz Puebla, Director de Seguridad y Organización de la Información; y Rodrigo Villa Collins, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, en suplencia de la Titular de la Unidad de Transparencia, así como Sergio Zambrano Herrera, Subgerente de Análisis Jurídico y Promoción de Transparencia, en su carácter de Secretario de este órgano colegiado. -----

También estuvieron presentes, como invitados de este Comité, en términos de los artículos 4o. y 31, fracción XIV, del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM), así como la Tercera, de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dos de junio de dos mil dieciséis (Reglas), las personas que se indican en la lista de asistencia que se adjunta a la presente como "ANEXO 1", quienes también son servidores públicos del Banco de México. -----

Al estar presentes los integrantes mencionados, quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia manifestó que existe quórum para la celebración de la presente sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 64, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO); 4o. del RIBM; así como Quinta y Sexta de las Reglas. Por lo anterior, se procedió en los términos siguientes:-----

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los integrantes presentes de ese órgano colegiado el documento que contiene el orden del día. -----

Este Comité de Transparencia del Banco de México, con fundamento en los artículos 43, párrafo segundo, 44, fracción IX, de la LGTAIP; 64, párrafo segundo; 65, fracción IX, de la LFTAIP; 83 de la LGPDPSSO; 4o. y 31, fracciones III y XX, del RIBM, y Quinta, de las Reglas, por unanimidad, aprobó el orden del día en los términos del documento que se adjunta a la presente como "ANEXO 2" y procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:-----

PRIMERO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 6110000081419.-----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado dio lectura al oficio con fecha de diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, suscrito por quien es titular de la Dirección de Recursos Humanos del Banco de México, el cual se agrega a la presente acta como "ANEXO 3", por medio del cual solicitó a este órgano colegiado confirmar la ampliación del plazo ordinario de respuesta para la solicitud de acceso a la información citada, por los motivos expuestos en el oficio referido. -----

Después de un amplio intercambio de opiniones, se resolvió lo siguiente:-----

Único. El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la LGTAIP; 1, 9, 64, 65 fracción II, y 135, párrafo segundo, de la LFTAIP; 31, fracción III, del RIBM, y Vigésimo octavo de los



1 

"Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública", vigentes, confirma la ampliación del plazo de respuesta, en términos de la resolución que se agrega al apéndice de la presente acta como "ANEXO 4".-----

SEGUNDO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 112750002819.-----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado dio lectura al oficio con fecha de diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, suscrito por quien es titular de Dirección de Educación Financiera y Fomento Cultural del Banco de México, el cual se agrega a la presente acta como "ANEXO 5", por medio del cual solicitó a este órgano colegiado confirmar la ampliación del plazo ordinario de respuesta para la solicitud de acceso a la información citada, por los motivos expuestos en el oficio referido. -----

Después de un amplio intercambio de opiniones, se resolvió lo siguiente: -----

Único. El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la LGTAIP; 1, 9, 64, 65 fracción II, y 135, párrafo segundo, de la LFTAIP; 31, fracción III, del RIBM, y Vigésimo octavo de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública", vigentes, confirma la ampliación del plazo de respuesta, en términos de la resolución que se agrega al apéndice de la presente acta como "ANEXO 6".-----

Al no haber más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, en la misma fecha y lugar de su celebración. La presente acta se firma por los integrantes presentes del Comité de Transparencia, así como por quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado. Conste.-----

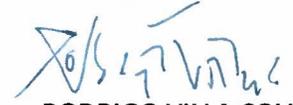
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA
Presidente



VÍCTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA
Integrante



RODRIGO VILLA COLLINS
Integrante Suplente



SERGIO ZAMBRANO HERRERA
Secretario

"Anexo 1"

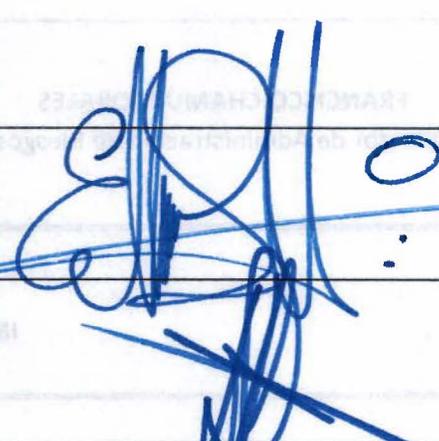
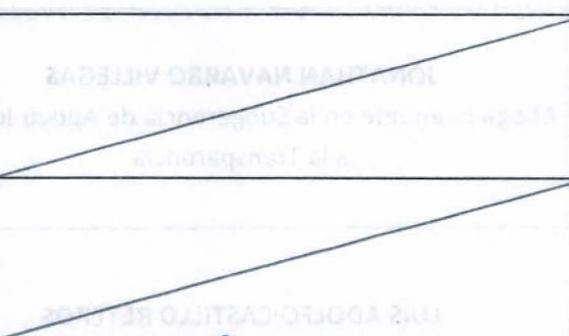
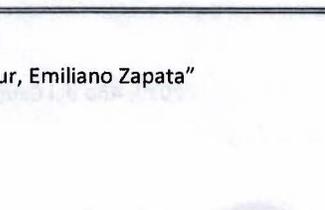


BANCO DE MÉXICO

LISTA DE ASISTENCIA SESIÓN ORDINARIA 54/2019

24 DE DICIEMBRE DE 2019

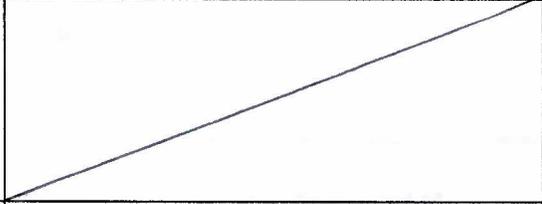
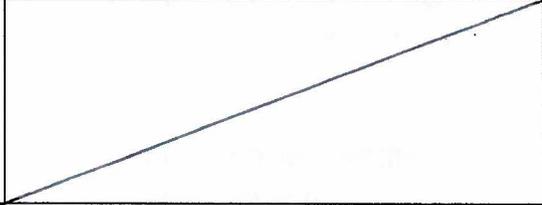
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MARÍA TERESA MUÑOZ ARÁMBURU Directora de la Unidad de Transparencia	
ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA Director Jurídico	
VICTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA Director de Seguridad y Organización de la Información	
RODRIGO VILLA COLLINS Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia	
EDGAR MIGUEL SALAS ORTEGA Gerente de Instrumentación Jurídica	
JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA Gerente de Organización de la Información	
SERGIO ZAMBRANO HERRERA Subgerente de Análisis Jurídico y Promoción de Transparencia	
HECTOR GARCÍA MONDRAGÓN Jefe de Oficina de Análisis Jurídico y Promoción de Transparencia.	

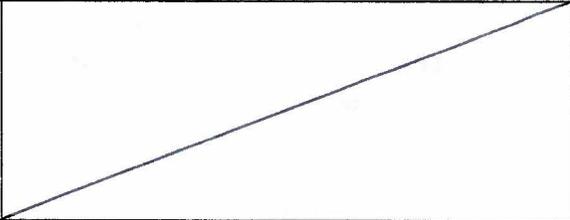
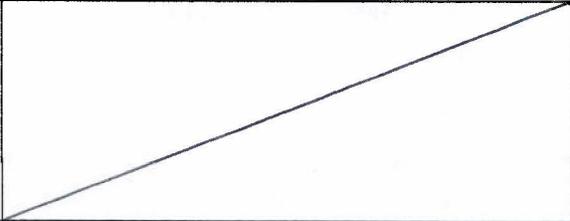
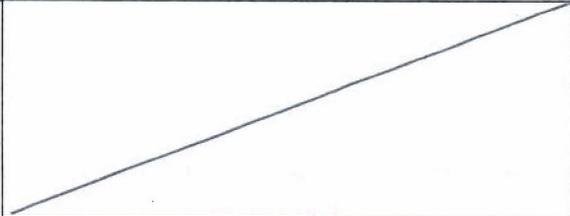
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SESIÓN ORDINARIA 54/2019

INVITADOS PERMANENTES

<p>OSCAR JORGE DURÁN DÍAZ Dirección de Vinculación Institucional y Comunicación</p>	
<p>FRANCISCO CHAMÚ MORALES Director de Administración de Riesgos</p>	

INVITADOS

<p>ALAN CRUZ PICHARDO Subgerente de Apoyo Jurídico a la Transparencia</p>	
<p>JONATHAN NAVARRO VILLEGAS Abogado en Jefe en la Subgerencia de Apoyo Jurídico a la Transparencia</p>	
<p>LUIS ADOLFO CASTILLO REYEROS Abogado Especialista</p>	
<p>CARLOS FERNANDO ÁNGEL AMADOR Abogado</p>	

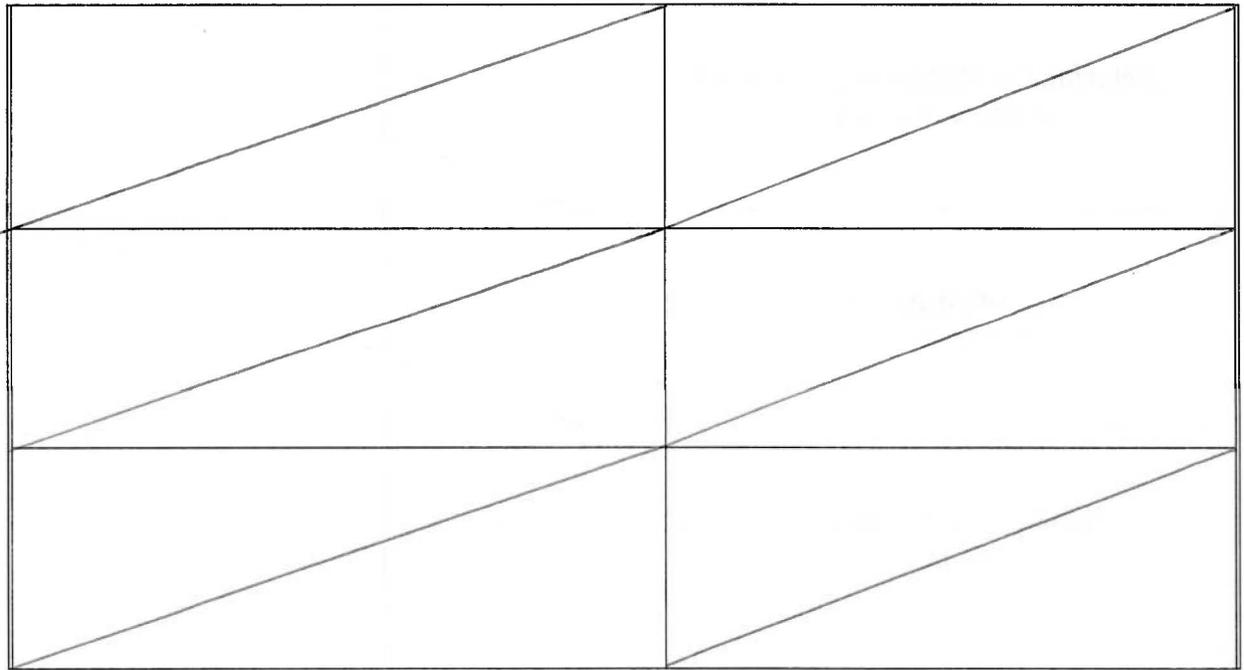


<p>BERNARDO VELASCO CORRAL Jefe de la Oficinas de Análisis de Recursos Humanos</p>	
<p>VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ PÁEZ Especialista en Proyectos de Recursos Humanos</p>	
<p>ANAID PALACIOS HERNÁNDEZ Analista de Información</p>	
<p>VIRIDIANA IVONNE YUNES VALLE Estudios y Proyectos Especiales</p>	
<p>JESSICA MARICARMEN SERRANO BANDALA Directora de Educación Financiera y Fomento Cultural</p>	
<p>LUIS RODRIGO SALDAÑA ARELLANO Gerente de Gestión Fiduciaria</p>	
<p>DAVID FLORES LÓPEZ Jefe de la Oficina de Análisis y Recuperación de Cartera</p>	

RODRIGO MÉNDEZ PRECIADO Gerente de Enlace Institucional y Relaciones Públicas	
MIGUEL ÁNGEL NEVÁREZ MORALES Jefe de la Oficina de Enlace Institucional	
MARGARITA LISSETE PONCE GUARNEROS Gerente de Riesgos No Financieros	
CARLOS ALBERTO ARIAS VÁZQUEZ Subgerente de Seguimiento de Riesgos y Continuidad Operativa.	
MARTHA MARISOL CAPILLA GUTIÉRREZ Subgerente de Identificación y Evaluación de Riesgos Operativos.	
GERARDO VÁZQUEZ GRAJÁLES Líder de Especialidad	
JUN RODRIGO HINOKI ALCARAZ Director de Recursos Humanos	



GUILLERMO ALBERTO MEDINA TOLENTINO Analista de Información	
MIGUEL DORAS FUENTES Analista de Información	
ADRIANA CAL Y MAYOR MOGUEL Analista de Información	<u>Accord</u>



"Anexo 2"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ORDEN DEL DÍA

**Sesión Ordinaria 54/2019
24 de diciembre de 2019**

PRIMERO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 6110000081419.

SEGUNDO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 1127500002819

"Anexo 3"



Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019
REF.V01.246.2019

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

Presente.

Nos referimos a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **6110000081419**, recibida el dos de diciembre de dos mil diecinueve, a través del sistema electrónico de atención de solicitudes en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se transcribe a continuación, en su parte conducente:

"De las renuncias en el periodo de diciembre de 2018 a noviembre de 2019 solicito lo siguiente - Número de renuncias por mes - Especificar nombre, cargo, antigüedad y tipo de contratación del personal que renuncia - Las cartas de renuncia del personal. Además solicito conocer el número y área de vacantes que existen a la fecha, así como el total de personal que labora."

Sobre el particular, requerimos a ese órgano colegiado aprobar la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso indicada ya que, dada la naturaleza y cúmulo de información se está obteniendo y verificando la información que posee esta unidad administrativa. Lo anterior, con la finalidad de que la información que se entregue al solicitante sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna.

Esta solicitud de ampliación se presenta con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Vigésimo Octavo de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública".

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto,

Atentamente,

JUN RODRIGO HINOKI ALCARAZ
Director de Recursos Humanos



Recibí OFICIO CONSTANTE
en una página



EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

AMPLIACIÓN DE PLAZO

FOLIO: 611000081419

VISTOS, para resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta relativa a la solicitud de acceso al rubro indicada; y

RESULTANDO

PRIMERO. Que el dos de diciembre de dos mil diecinueve, la Unidad de Transparencia del Banco de México recibió la solicitud con folio citada al rubro, la cual se transcribe a continuación:

"De las renunciaciones en el periodo de diciembre de 2018 a noviembre de 2019 solicito lo siguiente - Número de renunciaciones por mes - Especificar nombre, cargo, antigüedad y tipo de contratación del personal que renuncia - Las cartas de renuncia del personal. Además solicito conocer el número y área de vacantes que existen a la fecha, así como el total de personal que labora"

SEGUNDO. Que el mismo dos de diciembre de dos mil diecinueve, la referida solicitud fue turnada a la Dirección de Recursos Humanos del Banco de México, a través del sistema electrónico de gestión interno de solicitudes de información, previsto para esos efectos.

TERCERO. Que quien es titular de la Dirección de Recursos Humanos del Banco de México, mediante oficio con fecha de diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, sometió a consideración de este Comité de Transparencia la determinación de ampliación del plazo ordinario de respuesta a la referida solicitud de acceso a la información.

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo previsto en los artículos 44, fracción II, 131 y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 31, fracción III, del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM), y Vigésimo octavo de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública" (Lineamientos), vigentes, este Comité de Transparencia cuenta con facultades para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las unidades administrativas del Banco.

SEGUNDO. Mediante el oficio referido en el resultando Tercero de la presente determinación, se expusieron las razones para ampliar el plazo de respuesta a la solicitud de acceso citada al rubro, las cuales se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias.

TERCERO. Que de conformidad con los artículos 44, fracción II y 132, párrafo segundo de la LGTAIP; 65, fracción II y 135 de la LFTAIP; y Vigésimo Octavo de los Lineamientos, es necesario que dada la naturaleza y complejidad de la información solicitada, el área competente realice una verificación exhaustiva de la información solicitada, con la finalidad de garantizar el efectivo derecho de acceso a la información. En consecuencia, es necesario que cuente con un plazo adecuado, acorde a las circunstancias particulares, como pueden ser la complejidad técnica, material o jurídica, así como las cargas de trabajo.

Por lo anterior, atendiendo a las razones expuestas por la unidad administrativa mencionada, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la LGTAIP; 1, 9, 64, 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la LFTAIP; 31, fracción III, del RIBM, y Vigésimo octavo de los Lineamientos, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

ÚNICO. Se confirma la ampliación del plazo de respuesta, por diez días hábiles adicionales al plazo original, respecto de la solicitud de acceso citada al rubro, en términos de lo expuesto en el considerando Tercero de la presente determinación.

Así lo resolvió, por unanimidad de sus integrantes presentes, el Comité de Transparencia del Banco de México, en sesión celebrada el veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA

Presidente



VÍCTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA

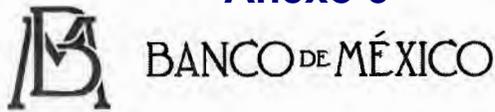
Integrante



RODRIGO VILLA COLLINS

Integrante Suplente

"Anexo 5"



BANCO DE MÉXICO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

Presente,

Me refiero a la solicitud identificada con el folio **1127500002819**, que nos turnó la Unidad de Transparencia el tres de diciembre del presente año, a través del sistema electrónico de atención a solicitudes en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se transcribe a continuación:

"Solicito conocer el género y la edad de todos los aspirantes a cada una de las convocatorias de cada uno de sus programas académicos del año 2000 a la fecha. Solicito conocer esta misma información después de cada uno de los filtros de admisión para cada convocatoria. Solicito la información venga en formato de datos abiertos."

Sobre el particular, requiero a ese órgano colegiado aprobar la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud indicada en el párrafo anterior, ya que dada la naturaleza, se está analizando su alcance, obtención y verificando de la misma. Lo anterior, con la finalidad de que la información que se entregue al solicitante sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, y que, de igual forma, se atienda en todo momento el requerimiento de acceso a la información del particular.

Esta solicitud de ampliación se presenta con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Vigésimo Octavo de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública".

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,

JESSICA MARICARMEN SERRANO BANDALA
Directora de Educación Financiera y Fomento Cultural



EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

AMPLIACIÓN DE PLAZO

FOLIO: 1127500002819

VISTOS, para resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta relativa a la solicitud de acceso al rubro indicada; y

RESULTANDO

PRIMERO. Que el tres de diciembre de dos mil diecinueve, la Unidad de Transparencia del Banco de México recibió la solicitud con folio citada al rubro, la cual señala lo siguiente:

"Solicito conocer el género y la edad de todos los aspirantes a cada una de las convocatorias de cada uno de sus programas académicos del año 2000 a la fecha.

Solicito conocer esta misma información después de cada uno de los filtros de admisión para cada convocatoria.

Solicito la información venga en formato de datos abiertos."

SEGUNDO. Que el mismo tres de diciembre de dos mil diecinueve, la referida solicitud fue turnada a la Dirección de Educación Financiera y Fomento Cultural del Banco de México, a través del sistema electrónico de gestión interno de solicitudes de información, previsto para esos efectos.

TERCERO. Que quien es titular de la Dirección de Educación Financiera y Fomento Cultural del Banco de México, mediante oficio con fecha de diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, sometió a consideración de este Comité de Transparencia la determinación de ampliación del plazo ordinario de respuesta a la referida solicitud de acceso a la información.

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo previsto en los artículos 44, fracción II, 131 y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 31, fracción III, del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM), y Vigésimo octavo de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública" (Lineamientos), vigentes, este Comité de Transparencia cuenta con facultades para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las unidades administrativas del Banco.

SEGUNDO. Mediante el oficio referido en el resultando Tercero de la presente determinación, se expusieron las razones para ampliar el plazo de respuesta a la solicitud de acceso citada al rubro, las cuales se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias.

TERCERO. Que de conformidad con los artículos 44, fracción II y 132, párrafo segundo de la LGTAIP; 65, fracción II y 135 de la LFTAIP; y Vigésimo Octavo de los Lineamientos, es necesario que dada la naturaleza y complejidad de la información solicitada, el área competente realice una verificación

exhaustiva de la información solicitada, con la finalidad de garantizar el efectivo derecho de acceso a la información. En consecuencia, es necesario que cuente con un plazo adecuado, acorde a las circunstancias particulares, como pueden ser la complejidad técnica, material o jurídica, así como las cargas de trabajo.

Por lo anterior, atendiendo a las razones expuestas por la unidad administrativa mencionada, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la LGTAIP; 1, 9, 64, 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la LFTAIP; 31, fracción III, del RIBM, y Vigésimo octavo de los Lineamientos, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

ÚNICO. Se confirma la ampliación del plazo de respuesta, por diez días hábiles adicionales al plazo original, respecto de la solicitud de acceso citada al rubro, en términos de lo expuesto en el considerando Tercero de la presente determinación.

Así lo resolvió, por unanimidad de sus integrantes presentes, el Comité de Transparencia del Banco de México, en sesión celebrada el veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA
Presidente



VÍCTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA
Integrante



RODRIGO VILLA COLLINS
Integrante Suplente